

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1979.-

Visto lo informado a fs. 45 del presente expediente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

SE RESUELVE:

19) Ampliar la autorización conferida por el artículo 21 de la Resolución N° 1146 de esta Presidencia del 11 de diciembre de 1979, a fin de que al suscribirse el boleto de compra-venta de referencia, se abone a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, S.A. / de la suma de pesos Setecientos Ochenta y Cuatro mil / (3.784.800,--), la cantidad de pesos Once mil Seiscientos Veinte / (11.620,--) en concepto de reintegro de gastos administrativos, / conforme a las condiciones estipuladas a fs. 17, segundo párrafo.-

20) El citado importe de 11.620,--, se cargará a la cuenta "Otros Servicios no personales" del Presupuesto General de / Gastos del ejercicio 1979.-

30) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Miguel Ángel Benítez
MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ

Carlos María Bravo

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION